

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA



PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIVISUALES PARA USO DEL
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA.

COMPRA MENOR

MIP-DAF-CM-2025-0054



Santo Domingo
República Dominicana
Mayo 2025

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO | 4 |
| 1. Antecedentes..... | 4 |
| 2. Objeto del procedimiento de selección | 4 |
| 3. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección | 4 |
| 4. Idioma..... | 5 |
| 5. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones | 5 |
| 6. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones..... | 5 |
| 7. Derecho a participar..... | 6 |
| 8. Prácticas prohibidas..... | 6 |
| 9. Descripción de los bienes..... | 7 |
| 10. Valor referencial..... | 30 |
| 11. Lugar de entrega de los bienes | 30 |
| 12. Tiempo para la entrega de los bienes | 30 |
| 13. Entregables/ cronograma | 30 |
| 14. Cronograma de actividades..... | 31 |
| 15. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas..... | 32 |
| 16.1 Ofertas presentadas en formato papel..... | 32 |
| 16. Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP | 32 |
| 17.1 Documentación a presentar..... | 33 |
| 17.2 Contenido de la oferta técnica..... | 33 |
| 11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A” | 33 |
| 11.1.1 Credenciales: | 33 |
| 11.1.2 Documentación técnica:..... | 34 |
| 10.2 Contenido de la Oferta Económica | 35 |
| 10.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B” | 35 |
| 11. Metodología de evaluación | 35 |
| 11.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A” | 36 |
| 11.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal | 36 |
| 11.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica..... | 37 |
| 12.1 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica..... | 38 |
| 13. Criterio de adjudicación | 38 |
| 14. Debida diligencia | 38 |

| | |
|--|----|
| 15. Adjudicaciones posteriores | 39 |
| 16. Desempate de ofertas..... | 40 |
| 17.Garantías del fiel cumplimiento de contrato (si aplica). | 40 |
| 12.2 Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo (si aplica):..... | 41 |
| Condiciones de pago y retenciones..... | 41 |
| Finalización del contrato | 42 |
| Incumplimiento de contrato y sus consecuencias. | 42 |
| Incumplimientos y Sanciones | 42 |
| Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado. | 43 |
| Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las. | 43 |

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

El Ministerio de Interior y Policía (MIP) es el órgano encargado de desarrollar las políticas públicas relacionadas con la Seguridad Ciudadana, en un marco de respeto a los derechos ciudadanos, el diálogo, la concertación y la participación e inclusión ciudadana. Entre sus funciones está garantizar la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en el marco del respeto a los derechos humanos, la paz social, el diálogo y la concertación, la participación ciudadana y la transparencia institucional, así como asegurar la ejecución de planes y programas para fortalecer y garantizar la difusión de los planes de seguridad ciudadana, a nivel nacional. En este sentido, en el continuo esfuerzo de lograr una gestión eficiente se identificó la necesidad de modernizar los equipos de la Dirección de Comunicaciones, y mejorar la operatividad del MIP.

Para cumplir este objetivo, el MIP ha consignado en su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) para este año 2025, la Adquisición de Equipos Audiovisuales para uso de este Ministerio, por un monto presupuestado de Un millón ochocientos mil pesos con 00/100 (RD\$1,800,000.00).

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para equipos audiovisuales, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo los rubros-clases-45121516, 45121603, 45121602,43202005,52161520 y 45121601, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales 45120000,45121000 y 52160000.

3. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la adquisición de Equipos Audiovisuales para uso del MIP. Referencia MIP-DAF-CM-2025-0054 el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Aplicación 416-23.

La DAF, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación. Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas a la DAF, como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

4. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y la DAF deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

5. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.mip.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del (la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

6. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del (la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el (la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

7. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;

Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

8. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

9. Descripción de los bienes

9.1 Requerimiento

| Ítems | Artículos | Cantidad |
|-------|--|----------|
| 1 | Cámara de foto y video | 2 |
| 1.1 | Lente de zoom teleobjetivo para cámara 70-200 mm F/2.8 | 2 |
| 1.2 | Lente zoom 24-70NN F/2.8 | 2 |
| 1.3 | Lente 16-35 mm F/2.8 Montura E | 2 |
| 2 | Lente AF 70-200 mm 2.8 G | 2 |
| 3 | Lente AF-24-70 mm 2.8G | 2 |
| 4 | Tripode para cámara DSRL | 3 |
| 5 | Memorias para cámaras | 15 |
| 6 | Memorias para cámaras SD | 15 |
| 7 | Micrófono inalámbrico digital | 2 |
| 8 | Flash para cámaras | 2 |

9.2 Especificaciones Técnicas

| Descripción | Cantidad |
|--|----------|
| Micrófono de solapa inalámbrico | 2 |
| <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tipo de Dispositivo: Micrófono inalámbrico digital de alta fidelidad para grabaciones profesionales de audio y video.✓ Aplicaciones: Ideal para entrevistas, producción audiovisual, grabaciones de campo, transmisiones en vivo y contenido multimedia.✓ Diseño: Compacto, ligero y portátil con estuche de carga incluido. <p>Transmisor (TX)</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tipo de Micrófono: Micrófono omnidireccional integrado y entrada de micrófono externo de 3.5 mm.✓ Calidad de Captura: Audio de 24 bits/48 kHz para grabaciones de alta fidelidad.✓ Almacenamiento Interno: Memoria interna de hasta 14 horas de grabación sin compresión.✓ Grabación de Seguridad: Modo de grabación dual (pista principal + pista de seguridad a -6 dB para evitar distorsión).✓ Pantalla: Pantalla táctil OLED para monitoreo y ajustes rápidos (en el transmisor). | |

Receptor (RX)

- ✓ Salidas de Audio: Salida de 3.5 mm TRS analógica.
- ✓ Conectores USB-C y Lightning para conexión directa con cámaras, móviles y otros dispositivos.
- ✓ Interfaz de Usuario: Pantalla táctil OLED de alta resolución para navegación de menús y visualización de niveles.
- ✓ Configuraciones de Salida: Mono, estéreo o pista dual con control de ganancia ajustable.
- ✓ Alcance de Transmisión: Hasta 250 metros (sin obstáculos, en condiciones óptimas).

Conectividad y Compatibilidad

- ✓ Frecuencia de Operación: Banda de 2.4 GHz con encriptación para transmisión estable y segura.
- ✓ Compatibilidad: Funciona con cámaras DSLR/mirrorless, smartphones, laptops y grabadoras de audio.
- ✓ Plug-and-Play: Reconocimiento automático sin necesidad de configuración adicional en la mayoría de los dispositivos.
- ✓ Interfaz de Carga: USB-C (tanto para transmisores como receptor).

Batería y Carga

- ✓ Duración de Batería:
 - Transmisores: Hasta 6 horas de uso continuo.
 - Receptor: Hasta 6 horas.
- ✓ Estuche de Carga: Proporciona hasta 2 cargas completas adicionales.
- ✓ Tiempo de Carga: Aproximadamente 1 hora por dispositivo.

- ✓ Estuche de Carga: Portátil, con indicadores LED de carga para cada módulo.

Características Adicionales

- ✓ Grabación Interna Independiente: Posibilidad de grabar directamente en el transmisor incluso si la conexión se interrumpe.
- ✓ Cancelación de Ruido: Reducción de ruido incorporada para entornos ruidosos.
- ✓ Emparejamiento Rápido: Sincronización automática al extraer los módulos del estuche.
- ✓ Monitoreo de Audio: Salida de auriculares en el receptor para monitoreo en tiempo real.

Accesorios Incluidos

- ✓ Estuche de carga con batería integrada.
- ✓ 2 transmisores con clip y micrófono incorporado.
- ✓ 1 receptor.
- ✓ Cables USB-C, Lightning y TRS 3.5mm.
- ✓ Protectores antiviento tipo deadcat.
- ✓ Manual de usuario y guía rápida.

Garantía y Entrega

- ✓ Garantía: Mínimo de 3 meses para partes y componentes.
- ✓ Entrega: Tiempo máximo de entrega: 15 días calendario.



| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| Cámara digital mirrorless de formato completo | 2 |
| <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo de Dispositivo: Cámara digital mirrorless de formato completo (Full Frame) para fotografía profesional y producción de video en alta resolución. ✓ Aplicaciones: Ideal para fotografía de retrato, paisaje, documental, eventos, grabación de contenido audiovisual y cinematografía. ✓ Sensor de Imagen: Sensor Full Frame retroiluminado de 33 megapíxeles. <p>Sistema de Captura (Sensor y Procesamiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución Máxima de Imagen: Hasta 7008 x 4672 píxeles (33 MP). ✓ Formatos de Imagen: RAW (14 bits sin compresión, comprimido y comprimido sin pérdidas), JPEG, HEIF. ✓ Rango ISO: De 100 a 51,200 (expandible a 50–204,800), adecuado para entornos con poca luz. ✓ Rango Dinámico: Amplio rango dinámico de 15 pasos para conservar detalles en sombras y luces. ✓ Velocidad de Disparo Continuo: Hasta 10 fps con seguimiento de AF/AE. ✓ Estabilización de Imagen: Estabilización de 5 ejes integrada en el cuerpo (IBIS), con hasta 5.5 pasos de compensación. <p>Video</p> | |

- ✓ Resolución de Grabación: 4K UHD (3840 x 2160) hasta 60p (10 bits, 4:2:2)
- ✓ Full HD 1080p hasta 120 fps para cámara lenta.
- ✓ Códecs y Formatos: XAVC S, XAVC HS, XAVC S-I (All-Intra), compatible con perfiles S-Cinetone, S-Log3 y HLG.
- ✓ Salida de Video Limpia: HDMI tipo A para grabación externa en 10 bits.
- ✓ Grabación Ilimitada: Capacidad de grabación extendida sin cortes térmicos en condiciones normales.

Conectividad y Control

- ✓ Interfaz de Conexión:
 - 1 puerto USB-C 3.2 Gen 1 para transferencia rápida y carga directa.
 - HDMI tipo A.
 - Entrada y salida de audio de 3.5 mm.
 - Puerto flash sync y conexión LAN vía adaptador.
- ✓ Conectividad Inalámbrica:
 - Wi-Fi 802.11ac (5 GHz) y Bluetooth 4.2.
- ✓ Compatibilidad de Software: Compatible con Imaging Edge Desktop, Adobe Lightroom, y softwares de edición profesional.

Sistema de Enfoque

- ✓ Tipo de Enfoque: Sistema híbrido con 759 puntos de enfoque automático por detección de fase y 425 por contraste.
- ✓ Cobertura del Enfoque: Aproximadamente 94% del área del sensor.
- ✓ Seguimiento de Sujetos: Tecnología Real-Time Eye AF para humanos y animales, en foto y video.
- ✓ Modos de Enfoque: AF-S, AF-C, DMF, MF.

Pantalla y Visor

- ✓ Visor Electrónico: OLED de 3.69 millones de puntos con ampliación de 0.78x.
 - Pantalla LCD: Pantalla táctil articulada de 3.0 pulgadas, resolución de 1.03 millones de puntos.
- ✓ Ángulo Variable: Articulación lateral ideal para vlogging y grabación en ángulos extremos.

Almacenamiento y Batería

- ✓ Ranuras de Memoria: Doble ranura compatible con CFexpress Tipo A y SD UHS-II.
- ✓ Tipo de Batería: NP-FZ100 recargable de larga duración.
 - Duración Aproximada: Hasta 580 capturas por carga (visores) o 610 (pantalla).
- ✓ Carga: Posibilidad de carga y operación por USB-C.

Garantía, Soporte y Entrega

- ✓ Garantía: Mínimo de 6 meses para partes y componentes.
- ✓ Entrega: Tiempo máximo de entrega: 20 días calendario.

| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| Lente de zoom teleobjetivo para cámara 70-200mm F/2.8 compatible con y para uso de la cámara del ítem 2 | 2 |
| Generalidades | |
| <ul style="list-style-type: none">✓ Tipo de Dispositivo: Lente de zoom teleobjetivo de alto rendimiento, diseñado para cámaras mirrorless con montura E de formato completo (Full Frame).✓ Aplicaciones: Ideal para fotografía deportiva, naturaleza, retrato, bodas, producción audiovisual y uso profesional en exteriores e interiores. | |

- ✓ Diseño Óptico: Construcción avanzada con elementos XA (extrema asférica) y ED (dispersión extra baja) para máxima nitidez y mínima aberración.
- ✓ Apertura Máxima: f/2.8 constante en todo el rango focal, con excelente rendimiento en baja luz y control de profundidad de campo.

Sistema Óptico

- ✓ Rango Focal: 70-200 mm (teleobjetivo medio a largo).
- ✓ Montura: Montura E de Sony, compatible con cámaras Full Frame y APS-C.
- ✓ Construcción Óptica: 17 elementos en 14 grupos. Incluye 1 elemento XA, 2 ED y 2 Super ED.
- ✓ Apertura del Diafragma:
 - Máxima: f/2.8
 - Mínima: f/22
- ✓ Número de Palas: 11 palas circulares para un bokeh suave y estético.
- ✓ Ampliación Máxima: 0.3x (tele), ideal para detalles a distancia.
- ✓ Distancia Mínima de Enfoque: 0.4 - 0.82 m (dependiendo del zoom).

Receptor (RX)

- ✓ Salidas de Audio:
 - Salida de 3.5 mm TRS analógica.
 - Conectores USB-C y Lightning para conexión directa con cámaras, móviles y otros dispositivos.
- ✓ Interfaz de Usuario: Pantalla táctil OLED de alta resolución para navegación de menús y visualización de niveles.

- ✓ Configuraciones de Salida: Mono, estéreo o pista dual con control de ganancia ajustable.
- ✓ Alcance de Transmisión: Hasta 250 metros (sin obstáculos, en condiciones óptimas).

Estabilización y Enfoque

- ✓ Estabilización de Imagen: Estabilizador óptico OSS incorporado, con modos estándar y de paneo (MODE 1/2/3).
- ✓ Sistema de Enfoque Automático: 4 motores lineales XD (Extreme Dynamic), silenciosos y de alta velocidad, optimizados para seguimiento de sujetos en movimiento.
- ✓ Enfoque Manual: Enfoque manual de respuesta lineal, con anillo dedicado y botones de retención de enfoque configurables.
- ✓ Selector de Límite de Enfoque: Interruptor físico para restringir el rango de enfoque (Full / ∞-3m).

Compatibilidad y Expansión

- ✓ Compatible con cámaras de montura E tanto de formato completo como APS-C (equivalente a 105-300 mm en APS-C).

Características Adicionales

- ✓ Grabación Interna Independiente: Posibilidad de grabar directamente en el transmisor incluso si la conexión se interrumpe.
- ✓ Cancelación de Ruido: Reducción de ruido incorporada para entornos ruidosos.
- ✓ Emparejamiento Rápido: Sincronización automática al extraer los módulos del estuche.
- ✓ Monitoreo de Audio: Salida de auriculares en el receptor para monitoreo en tiempo real.

Garantía y Entrega

- ✓ Garantía: Mínimo de 6 meses para partes y piezas.
- ✓ Entrega: Tiempo máximo de entrega: 15 días calendario.

| Descripción | Cantidad |
|--|----------|
| Lente zoom 24-70mm f/2.8, compatible con y para uso de la cámara del Item 2 | 2 |

Generalidades

- ✓ Tipo de Dispositivo: Lente zoom estándar profesional de alto rendimiento, diseñado para cámaras mirrorless con montura E de formato completo (Full Frame).
- ✓ Aplicaciones: Versátil para fotografía de retratos, paisajes, eventos, moda, viajes y producción de video profesional.
- ✓ Diseño Óptico: Construcción avanzada con elementos XA (extrema asférica) y ED (dispersión extra baja) para máxima nitidez, resolución y control del bokeh.
- ✓ Apertura Máxima: f/2.8 constante en todo el rango focal, ideal para condiciones de poca luz y profundidad de campo creativa.

Sistema Óptico

- ✓ Rango Focal: 24-70 mm (desde gran angular hasta teleobjetivo corto).
- ✓ Montura: Montura E, compatible con cámaras Full Frame y APS-C.
- ✓ Construcción Óptica:

- 20 elementos en 15 grupos.
- Incluye 2 elementos XA, 2 ED, 2 Super ED y 1 esférico estándar.
- ✓ Apertura del Diafragma:
 - Máxima: f/2.8
 - Mínima: f/22
- ✓ Número de Palas: 11 palas circulares para un bokeh natural y suave.
- ✓ Ampliación Máxima: 0.32x (tele), para acercamientos detallados.
- ✓ Distancia Mínima de Enfoque: 0.21 m (gran angular) a 0.30 m (teleobjetivo).

Estabilización y Enfoque

- ✓ Estabilización de Imagen: No incorpora estabilizador óptico interno (aprovecha estabilización IBIS de cuerpos compatibles).
- ✓ Sistema de Enfoque Automático: 4 motores lineales XD (Extreme Dynamic), ultra silenciosos y rápidos, compatibles con seguimiento en tiempo real.
- ✓ Enfoque Manual: Respuesta lineal con anillo dedicado, ideal para control cinematográfico.
- ✓ Control de Enfoque: Botones de retención de enfoque (Focus Hold) configurables y selector AF/MF incorporado.

Compatibilidad y Expansión

- ✓ Ideal para video: enfoque silencioso, sin "focus breathing" perceptible y mínima variación de imagen al hacer zoom ("focus shift" corregido).

Garantía, Soporte y Entrega

- ✓ Garantía: Mínimo de 6 meses para partes y piezas.
- ✓ Entrega: Tiempo máximo de entrega: 15 días calendario.



| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| Lente 16-35mm f/2.8 Montura E, compatible con y para uso de la cámara del Item 2 | 2 |

Generalidades

- ✓ Tipo de Dispositivo: Lente zoom gran angular profesional, diseñado para cámaras mirrorless con montura E de formato completo (Full Frame).
- ✓ Aplicaciones: Ideal para fotografía de arquitectura, paisajes, interiores, reportajes, videografía profesional y tomas creativas de ángulo amplio.
- ✓ Diseño Óptico: Composición avanzada con elementos XA (extrema esférica) y ED (dispersión extra baja) que garantizan nitidez, contraste y control de distorsiones.
- ✓ Apertura Máxima: f/2.8 constante en todo el rango focal, proporcionando rendimiento uniforme en todo tipo de iluminación.

Sistema Óptico

- ✓ Rango Focal: 16-35 mm (gran angular a ultra gran angular).
 - Montura: Montura E, compatible con cámaras Full Frame y APS-C (equivalente a 24-52.5 mm en APS-C).
- ✓ Construcción Óptica:
 - 16 elementos en 13 grupos.
 - Incluye 2 elementos XA, 3 ED y revestimiento Nano AR para minimizar reflejos e imágenes fantasma.
- ✓ Apertura del Diafragma:
 - Máxima: f/2.8

- Mínima: $f/22$

- ✓ Número de Palas: 11 palas circulares para bokeh suave y natural.
- ✓ Ampliación Máxima: 0.19x.
- ✓ Distancia Mínima de Enfoque: 0.28 m en todo el rango focal.

Compatibilidad y Expansión

- ✓ Compatible con cámaras con montura tipo E.
- ✓ Óptimo para video: rendimiento silencioso, sin respiración de enfoque ("focus breathing") perceptible, ideal para movimientos suaves.

Estabilización y Enfoque

- ✓ Estabilización de Imagen: No incorpora estabilizador óptico (utiliza estabilización del cuerpo si disponible).
- ✓ Sistema de Enfoque Automático: Motores DDSSM (Direct Drive SSM) que garantizan precisión, rapidez y bajo nivel de ruido.
- ✓ Enfoque Manual: Anillo de enfoque de alta respuesta y control refinado para ajustes creativos y grabación de video.
- ✓ Botones y Control de Enfoque: Botón personalizable de retención de enfoque (Focus Hold) y selector de modo AF/MF integrados en el cuerpo del lente.

Garantía, Soporte y Entrega

- ✓ Garantía: Mínimo de 6 meses para partes y piezas.
- ✓ Entrega: Tiempo máximo de entrega: 15 días calendario.

| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| Trípode para cámara, compatible con y para uso de la cámara del Ítem 2 | 3 |

Generalidades

- ✓ Tipo de Dispositivo: Trípode profesional de fibra de carbono para cámaras DSLR y mirrorless, diseñado para fotografía y videografía de alta precisión.
- ✓ Aplicaciones: Ideal para uso en estudio, exteriores, grabación de video profesional, fotografía de paisaje, arquitectura y astrofotografía.
- ✓ Diseño: Ligero, resistente, portátil y de despliegue rápido, con materiales de grado profesional y cabezal compatible.

Sistema de Soporte y Estabilidad

- ✓ Material de Construcción: Fibra de carbono de alta resistencia para máxima estabilidad y peso reducido.
- ✓ Número de Secciones: 4 secciones por pata para mayor control de altura y portabilidad.
- ✓ Altura Máxima Extendida: Aproximadamente 160–170 cm (dependiendo del modelo exacto).
- ✓ Longitud Plegado: Aprox. 45–50 cm, ideal para transporte en mochila o estuche.
- ✓ Capacidad de Carga: Mínimo de 10 kg, compatible con cámaras DSLR profesionales con lentes pesados.

Cabezal y Montura

- ✓ Tipo de Cabezal: Bola (Ball Head) o Fluido, desmontable y compatible con sistema Arca-Swiss o RC2 (según modelo).
- ✓ Rotación Panorámica: 360° con bloqueo independiente.
- ✓ Placa Rápida: Incluye sistema de liberación rápida con seguro anti-caída.

Sistema de Ajuste y Bloqueo

- ✓ Mecanismo de Bloqueo: Sistema de bloqueo tipo twist-lock o flip-lock (según modelo), rápido y ergonómico.
- ✓ Ángulos de Apertura de Patas: Selección múltiple (mínimo 3 posiciones) para adaptabilidad en terrenos irregulares.
- ✓ Columna Central Reversible: Permite inversión para tomas a ras del suelo.
- ✓ Gancho Inferior: Incluye gancho para contrapeso que mejora la estabilidad en condiciones ventosas.

Garantía y Entrega

- ✓ Garantía: Mínimo de 3 meses para piezas, componentes móviles y accesorios incluidos.
- ✓ Entrega: Tiempo máximo de entrega: 15 días calendario.

| Descripción | Cantidad |
|--|----------|
| Memorias para camaras cfexpress (type a) para Camaras 80 GB, compatible con la cámara del Item 2 | 15 |
| <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tarjetas de memoria profesional de alto rendimiento tipo CFexpress Tipo A, optimizadas para cámaras de video y fotografía de alta velocidad. ✓ Uso en cámaras digitales profesionales para captura de video en resolución 4K/8K, fotografía continua en alta velocidad, grabación RAW y flujo de trabajo audiovisual profesional. ✓ Velocidad Certificada: Cumple con la especificación CFexpress 2.0 Tipo A, con soporte NVMe y bus PCIe Gen 3. | |
| <p>Capacidad y Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mínimo de 80 GB por unidad. ✓ Velocidad de Lectura Máxima: ≥800 MB/s. ✓ Velocidad de Escritura Máxima: ≥700 MB/s (sostenida, para grabación de video sin cortes). ✓ Soporte de Video: Compatible con grabación en 4K/6K/8K a 10-bit 4:2:2 All-Intra (dependiendo de la cámara). | |
| <p>Interfaz y Compatibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Interfaz de Conexión: PCI Express 3.0 (1 carril), protocolo NVMe 1.3. ✓ Totalmente compatible con cámaras que aceptan tarjetas CFexpress Tipo A | |
| <p>Garantía y Entrega</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía: Mínimo de 3 meses para defectos de fabricación. | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega: Tiempo máximo de entrega: 15días calendario. | |



| Descripción | Cantidad |
|---|-----------|
| Memorias SD para Cámaras 128 GB | 15 |
| <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tarjeta de memoria SDXC UHS-II de alto rendimiento, diseñada para aplicaciones profesionales de fotografía y video. ✓ Ideal para cámaras DSLR, mirrorless y videocámaras de alta gama que requieren altas tasas de transferencia para grabación 4K, ráfagas continuas y captura en RAW. ✓ SDXC (Secure Digital eXtended Capacity), compatible con dispositivos que aceptan tarjetas SD UHS-II. ✓ Clase de Velocidad: UHS-II, U3, V90 o V60 (según fabricante y modelo específico). | |
| <p>Capacidad y Rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de 128 GB por unidad. ✓ Velocidad Máxima de Lectura: ≥300 MB/s. ✓ Velocidad Máxima de Escritura: ≥250 MB/s (según modelo y uso). ✓ Soporta grabación de video profesional en 4K y 6K a 10 bits, All-Intra y Long-GOP. ✓ Ideal para disparo en ráfaga (alta velocidad de escritura sostenida). | |
| <p>Interfaz y Compatibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciona en cámaras compatibles con tarjetas SDXC (UHS-I/UHS-II). Rendimiento óptimo en dispositivos con soporte UHS-II. ✓ Compatible con lectores de tarjetas SD UHS-II para transferencia rápida mediante USB 3.0 o USB-C. | |
| <p>Garantía y Entrega</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía: Mínimo de 3 meses contra defectos de fabricación. ✓ Entrega: Tiempo máximo de entrega: 15 días calendario. | |

| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| Flash externo profesional tipo Speedlite | 2 |

Generalidades

- ✓ Tipo de Dispositivo: Flash externo profesional tipo Speedlite con cabeza redonda, compatible con cámaras con zapata MI.
- ✓ Aplicaciones: Ideal para fotografía de retrato, eventos, fotografía en exteriores/interiores, fotografía de productos y uso en estudio con iluminación controlada.
- ✓ Diseño de Cabeza: Cabeza circular magnética para luz suave y uniforme, con capacidad de rotación horizontal de 330° y vertical de -7° a 120°.

Conectividad y Control

Control Inalámbrico:

- ✓ Receptor y transmisor de 2.4 GHz integrados.
- ✓ Soporta Master y Slave (TTL/Multi/Manual).
- ✓ Canales y Grupos: 32 canales y 4 grupos para control inalámbrico personalizado.
- ✓ Pantalla LCD retroiluminada para navegación clara de configuraciones.

Funciones Avanzadas

- ✓ Flash de Alta Velocidad (HSS) de hasta 1/8000 s para congelar movimiento o disparar con aperturas amplias.
- ✓ Sincronización a la primera o segunda cortinilla.
- ✓ Luz LED de modelado de 10 niveles de potencia.
- ✓ Sistema de Enfriamiento: Control de temperatura incorporado para disparos continuos sin sobrecalentamiento.

Batería y Alimentación

- ✓ Batería de litio recargable (2,600 mAh).
- ✓ Hasta 480 disparos a potencia completa por carga.
- ✓ Entrada USB tipo C para carga directa de la batería.

Garantía y Entrega

- ✓ Garantía: Mínimo de 6 meses para partes y piezas.
- ✓ Entrega: Tiempo máximo de entrega: 15 días calendario.

| Descripción | Cantidad |
|--|----------|
| Lente AF 70-200mm 2.8g | 2 |
| <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lente teleobjetivo profesional de alto rendimiento con zoom variable, montura F (AF-S), compatible con cámaras de formato completo (FX) y recorte (DX). ✓ Aplicaciones para Fotografía de deportes, naturaleza, retratos, eventos, prensa y uso profesional en condiciones de iluminación variadas. ✓ Revestimiento Nano Crystal y diseño interno para máxima claridad y mínimo destello. ✓ Apertura Máxima de f/2.8 constante en todo el rango focal, ideal para control creativo de profundidad de campo y captura en baja luz. <p>Nota: lente para cámara Nikon D850, adquirida con anterioridad y bien registrado dentro de los activos del Ministerio de Interior y Policía.</p> | |
| <p>Sistema Óptico</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rango Focal de 70-200 mm (105-300 mm en cámaras con sensor DX). ✓ Montura: Montura F con motor de enfoque ultrasónico integrado (AF-S). ✓ Apertura del Diafragma: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima: f/2.8 \ Mínima: f/22 ○ Número de Palas: 9 palas redondeadas ○ Distancia Mínima de Enfoque: 1.4 m. ○ Ampliación Máxima de Aproximadamente 0.12x. | |
| <p>Compatibilidad y Adaptabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Compatible con cámaras FX y DX, así como con teleconvertidores TC-14E III, TC-17E II y TC-20E III (con pérdida de luz según ampliación). | |

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recomendado para cuerpos de gama media y alta por su peso y prestaciones ópticas. |
| <p>Garantía y Entrega</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía: Mínimo de 6 meses para partes y piezas. ✓ Entrega: Tiempo máximo de entrega: 15 días calendario. |

| Descripción | Cantidad |
|--|----------|
| Lente AF 24-70 2.8g | 2 |
| <p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lente zoom estándar profesional de alta luminosidad con montura F (AF-S), diseñado para cámaras réflex de formato completo (FX) y compatible con DX. ✓ Fotografía de eventos, retratos, moda, paisajes, documentales, productos, y producción audiovisual profesional. ✓ Construcción avanzada con elementos ED (Extra-low Dispersion) y revestimiento Nano Crystal para máxima nitidez, mínima aberración cromática y reducción de reflejos. ✓ Apertura Máxima: f/2.8 constante en todo el rango de zoom, ideal para condiciones de poca luz y control preciso de la profundidad de campo. <p>Nota: lente para cámara Nikon D850, adquirida con anterioridad y bien registrado dentro de los activos del Ministerio de Interior y Policía.</p> | |
| <p>Sistema Óptico</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rango Focal de 24-70 mm (equivalente a 36-105 mm en cámaras DX). | |

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Montura: Montura F con motor de enfoque ultrasónico integrado (AF-S), compatible con cámaras con o sin motor de enfoque interno. ✓ Apertura del Diafragma: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima: f/2.8 y Mínima: f/22 ○ Número de Palas: 9 palas redondeadas para un bokeh suave y estético. ○ Distancia Mínima de Enfoque: 0.38 m en todo el rango focal. ○ Ampliación Máxima: Aprox. 0.27x |
| <p>Compatibilidad y Adaptabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Compatible con cámaras réflex FX y DX. |
| <p>Garantía y Entrega</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía: Mínimo de 6 meses para partes y piezas. ✓ Entrega Tiempo máximo de entrega: 15 días calendario. |

| Documentación | Subsanable/No Subsanable |
|---|--------------------------|
| Ficha técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas y deben de incluir lo siguiente: Incluir imágenes a color del bien ofertada o proporcionar un catálogo en el que incluya las imágenes del bien ofertado. | No subsanable |
| Certificaciones de experiencia del oferente, mínimo de una certificación que avale la recepción conforme de entidades contratantes en materiales y equipos similares de la presente contratación, en los últimos 5 años. | Subsanable |
| Carta compromiso de entrega de los bienes ofertados, en un plazo no mayor a los días de entrega indicados en cada ítem, luego de emitida la orden de compras. | Subsanable |
| Carta indicando que los equipos tecnológicos ofertados no son ni usados ni remanufacturados. | Subsanable |
| Constancia de garantía de los bienes que está ofertando según el tiempo establecido en las especificaciones técnicas. | Subsanable |



CRITERIOS DE EVALUACION

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de las mismas y los documentos solicitados en el numeral anterior.

| Criterio para Evaluar | Método de Comprobación | Cumple/ No Cumple |
|---|--|-------------------|
| El oferente demuestra que los bienes ofertados cumplen con las características especificadas en la ficha técnica. | Cumple si presenta oferta técnica con detalles e imágenes de los bienes ofertados conforme las especificaciones técnicas suministradas. | |
| El oferente demuestra contar con la experiencia requerida para ofrecer este servicio. | Cumple si presenta al menos una certificación de recepción conforme de entidades contratantes en materiales y equipos similares a la presente contratación, en los últimos 5 años. | |
| El oferente demuestra que puede realizar la entrega dentro del tiempo requerido. | Carta compromiso de entrega de los bienes ofertados, en un plazo no mayor a los días indicados en cada ítem luego de emitida la orden de compras. | |
| El oferente demuestra que los equipos ofertados no son ni usados ni remanufacturados | Carta de constancia de que los equipos tecnológicos ofertados no son ni usados ni remanufacturados. | |
| El oferente demuestra que los bienes ofertados tienen la garantía requerida en las especificaciones técnicas. | Constancia de garantía de los bienes que está ofertando según el tiempo establecido en las especificaciones técnicas. | |

10. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a Un millón ochocientos mil pesos con 00/100 RD\$1,800,000.00, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

11. Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a adquirir es: Ave. México esq. Leopoldo Navarro #419, edificio de oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Gazcue, Santo Domingo. La recepción de los bienes será coordinada con los Departamentos correspondientes del MIP, quienes realizarán una inspección previa a la entrega por parte de la institución.

12. Tiempo para la entrega de los bienes

Los bienes deberán entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. El plazo de entrega de los bienes no deberá exceder los quince (15) o veinte (20), luego de firmada la orden de compras, y respetando el tiempo de entrega establecido en cada ficha técnica.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega de los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega de los bienes propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en este pliego.

13. Entregables/ cronograma

Los bienes que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

| Producto | Cantidad | Tiempo de Entrega |
|--|----------|--------------------|
| Cámara de foto y video | 2 | 20 días calendario |
| Lente de zoom teleobjetivo para cámara 70-200 mm F/2.8 | 2 | 15 días calendario |
| Lente zoom 24-70NN F/2.8 | 2 | 15 días calendario |
| Lente 16-35 mm F/2.8 Montura E | 2 | 15 días calendario |
| Lente AF 70-200 mm 2.8 G | 2 | 15 días calendario |
| Lente AF-24-70 mm 2.8G | 2 | 15 días calendario |






¹ Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

| Producto | Cantidad | Tiempo de Entrega |
|-------------------------------|----------|--------------------|
| Tripode para cámara DSRL | 3 | 15 días calendario |
| Memorias para cámaras | 15 | 15 días calendario |
| Memorias para cámaras SD | 15 | 15 días calendario |
| Micrófono inalámbrico digital | 2 | 15 días calendario |
| Flash para cámaras | 2 | 15 días calendario |

14. Cronograma de actividades

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan

| | | |
|---|-----------------|--|
| Fecha de publicación del aviso de convocatoria | 20/5/2025 09:00 |  * |
| Acto de asignación de riesgo | |  * |
| Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia | 22/5/2025 09:30 |  * |
| Reunión aclaratoria | |  * |
| Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas | 23/5/2025 09:45 |  * |
| Presentación de Oferta Económica | 26/5/2025 10:00 |  * Sugirir restantes fechas |
| Apertura Oferta Económica | 26/5/2025 10:05 |  * |
| Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta | 28/5/2025 12:00 |  * |
| Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones | 30/5/2025 12:00 |  * |
| Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta | |  * |
| Acto de Adjudicación | 5/6/2025 12:00 |  * |
| Notificación de Adjudicación | 6/6/2025 12:00 |  * |
| Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento | |  * |
| Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios | 9/6/2025 12:00 |  * |
| Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios | 10/6/2025 12:00 |  * |
| Plazo de validez de las ofertas | 6 * Meses |  * |

15. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas

16.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: MIP-DAF-CM-2025-0054

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

16. Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como "Sobre 1" y otro contentivo de la oferta económica "Sobre 2".

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el

documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

17.1 Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/firma del (la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

17.2 Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia, Especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus fichas/especificaciones técnicas.

11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

11.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la rubros-

clases-45121516, 45121603, 45121602, 43202005, 52161520 y 45121601, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales 45120000, 45121000 y 52160000.

Adquisición de Equipos Audiovisuales para uso del MIP, referido en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución

- 5) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 6) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 7) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado² debidamente firmado y sellado.
- 8) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 9) Formulario de la debida diligencia.

11.1.2 Documentación técnica:

1) **Ficha técnica** emitida por el fabricante, la misma deberá de contener todas las especificaciones mínimas solicitadas en el numeral 9 de las presente especificaciones técnicas/ fichas, debiendo indicar marca y sus características (catalogo original), firmado y sellado **(No Subsanable)**. **Nota:** La Entidad Contratante hace constar que no se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso (no copiar y pegar).

2) Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo y lugar establecido en los presentes Términos de Referencia. **Subsanable**

3) **Certificaciones de experiencia de instituciones públicas o privadas** que acrediten que el proveedor ha realizado satisfactoriamente suministro similar al objeto de la contratación (mínimo 2). **Subsanable**

4) **Carta de Garantía** de bienes por cualquier defecto por vicios ocultos o defectos de fabricación de la cosa vendida, ya sea que la inutilice o impida su uso, a partir de la entrega y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede, por un periodo de tres (3) meses. **(No subsanable)**

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales

² Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

10.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

El oferente/proponente cotizará el precio del bien (producto, artículo, ítem) de manera individual y global (lote), según corresponda a través del SECP. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes por un plazo de noventa (90) días.

Se podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

10.3 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).**

11. Metodología de evaluación



Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

11.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"³

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1 sobre "Documentos de la oferta técnica "Sobre A" de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

11.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección 11.1.1 sobre "a) **Documentación legal**" siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

| Criterio a evaluar: Elegibilidad | |
|---|----------------------|
| Documento a evaluar | Cumple/ No Cumple |
| Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) | |
| Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) | |
| Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), | |
| Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 45120000,45121000 y 52160000, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales 45120000,45121000 y 52160000. | |

³ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento núm. 416-23 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección.

| Criterio a evaluar: Elegibilidad | |
|---|----------------------|
| Documento a evaluar | Cumple/ No Cumple |
| Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). | |
| Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente | |
| Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. | |
| Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. | |
| Formulario de la debida diligencia. | |

11.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en numeral 11.1.2 “documentación técnica” para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

| Propuesta técnica | | |
|---------------------------|---|----------------------|
| Criterio para evaluar | Documento a evaluar | Cumple/ No Cumple |
| Oferta técnica presentada | Ficha técnica emitida por el fabricante, la misma deberá de contener todas las especificaciones mínimas solicitadas en el numeral 9 de estos Términos de Referencia, debiendo indicar marca y sus características (catalogo original), firmado y sellado (No-Subsanable). Nota 1: Los oferentes pueden participar de manera parcial o por la totalidad de los Items, con la salvedad que los participen en el Item Num1, deben presentar oferta por la totalidad de este ítem (1.1, 1.2 y 1.4), ya que son parte accesoria del mismo. La Entidad Contratante hace constar que no se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso (no copiar y pegar). | |
| | Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo y lugar establecido en los presentes Términos de Referencia. Subsanable | |
| | Certificaciones de experiencia de instituciones públicas o privadas que acrediten que el proveedor ha realizado satisfactoriamente suministro similar al objeto de la contratación (mínimo 2). Subsanable | |

| Propuesta técnica | | |
|-----------------------|--|----------------------|
| Criterio para evaluar | Documento a evaluar | Cumple/ No Cumple |
| | Carta de Garantía, por el período indicado en cada una de las especificaciones técnicas de cada ítem. (6 a 3 meses según corresponda). (No subsanable) | |

12.1 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

| Propuesta económica | | |
|--|--|----------------------|
| Criterio a evaluar | Documento a evaluar | Cumple/ No Cumple |
| Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones. | Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado | cumple/ no cumple |

13. Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación será favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todas las especificaciones técnicas anexas y las demás condiciones que se establecen en el Documento Base del Proceso de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales por haber ofertado la mejor calidad y el menor precio.

La Adjudicación se realizará de manera **parcial o total**, de los ítems (se requiere que los oferentes que participen de manera parcial deben participar por la totalidad del Item Num.1, debido a que forman parte accesoria del mismo, para los demás ítems pueden participar de manera parcial o por la totalidad de los mismos).

El Ministerio de Interior y Policía notificará el resultado dentro de un plazo de (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

14. Debida diligencia

El Ministerio de Interior y Policía para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **El Ministerio de Interior y Policía** se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

15. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de tres (3) para responder la referida

solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, como se requiere en el numeral para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, la DAF, declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

16. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que conforme se establece en el artículo 131 del Reglamento 416-23, a saber:

“Artículo 131. Desempate de ofertas. En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios:

- 1) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.

Para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, con la DAF, y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

17. Garantías del fiel cumplimiento de contrato (si aplica).

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del Ministerio de Interior y Policía, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, una garantía de tipo Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

Orden de Compras a los adjudicatarios cuyo monto total adjudicado supere los Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la adjudicación, hasta la liquidación del contrato por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

En el caso de que el valor del monto adjudicado sea menor al equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares americanos (US\$10,000.00), el(la) o los(las) adjudicatarios no tendrán que presentar la referida póliza, tal y como lo establece el Artículo 199, Párrafo II del Decreto 416-23, sobre el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

12.2 Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo (si aplica):

En caso del oferente solicitar el anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el referido pliego que asciende al 20% si se trata de un oferente certificado como MIPYMES, en un plazo no mayor de veinte (20) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un pago único. Este pago se hará en un período no mayor de treinta (30) días contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas de los bienes ofrecidos. No está permitido que el proveedor reciba el pago total de los bienes sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de **treinta (30) días**;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.
- d) El cambio del bien ofertado, o de las especificaciones técnicas del mismo o la cesión del contrato sin autorización de la institución contratante, hechos que podrían ocasionar la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad.

El incumplimiento del contrato por parte del (la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve. Se le denominará falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Renuncia injustificada a la adjudicación
- d) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- e) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización
- f) Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos, de lo contrario, al cometer una falta leve la entidad contratante procederá a ejecutar las garantías.

Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante y se solicitará al Órgano Rectr la inhabilitación temporal de su Registro de Proveedor del Estado.

Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales (7 al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCPP, identifica indicios de que han sido cometidas.

Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las.

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las "Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación" disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado "Marco Legal" en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-decompras-y-contrataciones-publicas-sncpp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.

